



Resolución Jefatural No. 073-2001-AGN/J

Lima, 14 MAR. 2001

VISTO el Informe N°058-2001-AGN-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica, sobre Solicitud de Regularización de Escritura Pública presentada por **Don Javier Díaz Saucedo**.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1° de la Ley N°27094, que modifica los artículos 61° y 62° del D. L. N° 26002 - Ley de Notariado y la Directiva N°001-99-AGN/DNDAAI aprobada por Resolución Jefatural N°253-99-AGN/J, a partir del 29 de abril de 1999, la regularización de Escrituras Irregulares que custodia el Archivo General de la Nación, en su conjunto, se realizarán mediante un proceso técnico administrativo, vía solicitud dirigida a la Jefatura Institucional;

Que, del recurso que obra en autos recaudada con la Constancia de Escritura Irregular extendida por la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio, se desprende que **la Escritura Pública de Compraventa**, que obra en los registros del ex Notario Ricardo Fernandini Arana, otorgada por **Don Ceferino Loayza Mallqui y su esposa Doña Victoria Pérez Huancahuari de Loayza, a favor de Don Domingo Saucedo Murrugarra y su esposa Doña Lina Mercedes Acosta Gutiérrez de Saucedo**, con fecha 15 de julio de 1,988, a fojas 33,629 vuelta, Protocolo 1531 y consta de 06 fojas útiles; **en la misma que falta: completar espacio vacío respecto al antecedente registral de traslación de dominio, ocupación de Don Ceferino Loayza Mallqui (folios 33,629 y 33,631), firma de éste último, de Doña Victoria Pérez Huancahuari de Loayza y del referido ex Notario; cuya regularización solicita el recurrente, siendo procedente la intervención del Doctor Ricardo Fernandini Barreda, Notario Público de Lima, quien indicará la fecha en que se verifica este acto.**

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 27094, el D.L. N°19414, la Ley N°25323, de los Decretos Supremos N°022-75-ED, N°008-92-JUS, la Resolución Ministerial N°197-93-JUS y la Directiva N°001-99-AGN/DNDAAI aprobada por Resolución Jefatural N°253-99-AGN/J;

Con la Opinión favorable de la Oficina General de Asesoría Jurídica;



Con los visados de las Direcciones Nacionales de Archivo Histórico, de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio, de la Oficina General de Asesoría Jurídica y de la Oficina Técnica Administrativa;



SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- Declarar **PROCEDENTE** el recurso de Regularización de Escritura Pública, presentado por **el recurrente**, descrita en el segundo considerando, por los fundamentos de hecho y derecho que se exponen; en consecuencia, procede la intervención del Doctor Ricardo Fernandini Barreda, Notario Público de Lima, **quien completará espacio vacío respecto al antecedente registral de traslación de dominio, ocupación de Don Ceferino Loayza Mallqui (folios 33,629 y 33,631), tomará la firma de éste último, de Doña Victoria Pérez Huancahuari de Loayza y suscribirá la escritura en sustitución del ex Notario referido, con indicación de la fecha en que se verifica este acto,** debiéndose adherir la presente resolución y sus antecedentes a la escritura materia de autos.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y NOTIFIQUESE.



[Handwritten signature]

Dra. Aida Luz Mendoza Navarro
JEFA (o)
del Archivo General de la Nación

